



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL RISARALDA**

CONSIDERANDO

Que la subdirección del Centro Atención Sector Agropecuario requiere contratar para la vigencia 2022, ocho (8) persona(as) para “prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones en I+D+i y proyectos estratégicos del Tecnoparque Nodo Pereira del Ecosistema SENNOVA. Alternativa 2 durante la vigencia 2022

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la subdirectora en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional.

AUTORIZA

Contratar los servicios personales de ocho (8) persona(s) con el siguiente **OBJETO:** Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones en I+D+i y proyectos estratégicos del Tecnoparque Nodo Pereira del Ecosistema SENNOVA. Alternativa 2 durante la vigencia 2022

Se expide en Pereira el quince (15) de enero de 2022.

Autorización Nro. 34

**MARIO CHICA PALACIO
DIRECTOR SENA REGIONAL RISARALDA**

**Vo. Bo. NINA ELVIRA ROCHA NIETO
Subdirectora Centro Atención Sector Agropecuario**

Revisión jurídica: Esneider Cabana perez, abogado oficina Gestión Contractual

Proyectó: Francy Yulieth Marin Uran Apoyo Gestión Contractual